



PERFIL DEL CARGO (P-02)

BASES CONCURSO PÚBLICO

MISION DEL CARGO

El Director del Departamento de Salud de Pemuco, Región del Ñuble le corresponde gestionar la administración de los establecimientos, gestión, ejecución y asegurar la óptima entrega de todas atenciones que otorgan los servicios de salud municipalizados, como también velar por el saneamiento ambiental de la comuna, seguir las instrucciones de cumplimiento de la Ilustre Municipalidad de Pemuco que le encomiende el Sr. Alcalde, de acuerdo a las orientaciones de la Ilustre Municipalidad de Pemuco y los lineamientos gubernamentales del Ministerio de Salud, con el fin de contribuir al desarrollo de la agenda de salud comunal y garantizar, la implementación de los planes y programas definidos por la Ley N° 19.378, sus modificaciones y las determinaciones locales.

REQUISITOS LEGALES

Título de una carrera contenida en las categorías, otorgado por una universidad, instituto profesional y/o institución debidamente acreditada, una experiencia para el cargo, según la descripción del siguiente cuadro:

CALIFICACION PROFESIONAL	CODIGO POSTULACION	CARGO	CAT.	HOR. SEMANAL
Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.	P-02	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD	A	44
Ingenieros, Asistentes Sociales, Psicólogo, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas, Ocupacionales y Fonoaudiólogos, entre otros.			B	

EXPERIENCIA DEL CARGO

Es altamente deseable contar con experiencia en materias gestión/dirección de organizaciones de salud y/o prestación de servicios, públicas o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo, ya que el Director del Departamento de Salud deberá hacerse cargo de las materias medio ambientales de la comuna.

Se valorará poseer experiencia en funciones directivas o gerenciales o jefaturas de servicios, debidamente acreditadas.



AMBITO DE LA RESPONSABILIDAD

DESCRIPCION	CANTIDAD
Nº Personas que dependen directamente del cargo	11
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	187
Presupuesto que administra aproximado	\$ 4.000.000.000.-

FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Director del Departamento de Salud de Pemuco le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Determinar y orientar políticas, proyectos, planes y programas a desarrollar en la comuna, en el corto, mediano y largo plazo, proponerlos a la Alcaldía, y Concejo Municipal, someterlos a su conocimiento y aprobación, si correspondiere.
2. Supervisar el funcionamiento administrativo del Departamento y de los Establecimientos de Salud de la comuna.
3. Proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales y/o entrega de las prestaciones que correspondan, a cargo del per cápita o el aporte municipal.
4. Orientar en lo administrativo y supervisar el cumplimiento de los programas del Ministerio de Salud (MINSAL) y/o Servicio de Salud respectivo.
5. Coordinar con otras unidades municipales cuando corresponda las acciones extra programáticas que tengan relación con la Salud Pública dentro de las Normas Vigentes.
6. Velar por el cumplimiento de las normas, planes y programas impartidos por el Ministerio de Salud (MINSAL), sobre todo el ámbito de calidad asistencial y seguridad del paciente.
7. Velar por la buena disponibilidad y ejecución del presupuesto de salud.
8. Otras funciones que le asigne el Sr. Alcalde o quien lo subrogue.



DESAFIOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Fortalecer la red asistencial del territorio, con el fin de realizar potenciamiento económico, social y en ámbito de liderazgo.</p>	<p>1.1 Implementar distintos tipos de comités con resultados y metas, para cumplir lo establecido por el Sr. Alcalde.</p> <p>1.2 Determinar el desarrollo y puesta en marcha de las acciones de salud, su impacto sanitario en los beneficiarios de la salud comunal y la gestión para realizar el plan de salud comunal.</p> <p>1.3 Señalar al equipo técnico estrategias de atención, promoción y prevención con enfoque de territorio y equidad, efectuando las acciones y coordinaciones necesarias con los distintos servicios públicos.</p> <p>1.4 Implementar estrategias y planes de gestión los programas de inversión, económicos y administrativos, orientadas a mejorar la calidad de vida de los usuarios de la comuna de Pemuco.</p>
<p>2. Implementar planes de inversión que deben ir en estricto beneficio a los usuarios, funcionarios y/o servicios estatales.</p>	<p>2.1 Identificar las brechas de salud para presentar distintos planes para realizar inversiones que permitan el cumplimiento de programas y distintas materias necesarias para el funcionamiento de los distintos establecimientos.</p> <p>2.2 Liderar procesos con los distintos equipos que están determinados por Decretos Alcaldicios, Resoluciones del Departamento de Salud y/o normas del Ministerio de Salud.</p>
<p>3. Efectuar la gestión sanitaria, con el propósito de fijar los desafíos y objetivos que el Departamento de Salud requiere al corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>3.1 Generar estrategias en el plan de salud comunal que permitan optimizar la gestión del presupuesto de salud y garantizar el adecuado equilibrio financiero de todas las unidades del Departamento de Salud.</p> <p>3.2 Mejorar y gestionar continuamente la con todos los niveles del Departamento de Salud, mediante el desarrollo y fortalecimiento de todas las unidades, subunidades y/o</p>



	<p>secciones, con el objetivo de optimizar la disponibilidad de los recursos del presupuesto hacia los beneficiarios.</p> <p>3.3 Determinar constantemente nuevas iniciativas en beneficio del desarrollo comunal, tanto de sus usuarios como funcionarios.</p>
<p>4. Liderar y realizar planes reales para que el Departamento de Salud de Pemuco los procesos para infraestructura comprometidos para el cumplimiento de las normas sanitarias.</p>	<p>4.1 Crear un nuevo plan anual de inversiones del Departamento de Salud, comprometido para el período 2025 - 2030, respecto de los estudios, diseños, construcción y puesta en marcha oportuna de los proyectos.</p> <p>4.2. Implementar y realizar el pre – factibilidades de los estudios y acciones sanitarias necesarias para la habilitación y mejoramiento de los distintos establecimientos de salud.</p> <p>4.3 Apoyar y asesorar al Sr. Alcalde a los Gobiernos regionales y otras instituciones financieras en forma técnica en el desarrollo de los proyectos que se financien bajo fuentes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y otras instituciones de gobierno, generar acuerdos de colaboración para desarrollar la cartera de proyectos de forma conjunta.</p>
<p>5. Fortalecer el equipo humano del Departamento de Salud de Pemuco dotándolo de las herramientas administrativas, de gestión y relación con el entorno interno y externo, que permitan un eficiente desempeño de las funciones y responsabilidades asignadas.</p>	<p>5.1 Promover y aplicar, en su ámbito de gestión, las políticas y programas ministeriales y del ordenamiento jurídico vigente, relacionados con la gestión y desarrollo de las personas, señalados por el Sr. Alcalde y o el equipo técnico.</p> <p>5.2 Definir una estrategia de educación continua orientada a fortalecer el desarrollo de las competencias del personal que presta servicios a la comunidad de Pemuco.</p> <p>5.3 Generar e implementar estrategias que fortalezcan la evaluación y retroalimentación continua de los equipos de trabajo.</p>



VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO	Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

COMPETENCIAS PARA CARGO

VISIÓN ESTRATÉGICA
Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel comunal. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor, priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.
GESTIÓN Y LOGRO
Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance,



entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales del Departamento de Salud.

MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.



NIVEL JERARQUICO





PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia como directivo en el ámbito público, totalizando un 50% de la postulación en el área de análisis curricular.

DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD COMO DIRECTIVO	PUNTAJE
DIRECTIVO EN EL ÁMBITO PÚBLICO	NINGUNA	00
	MAS DE 1 AÑO A 3 AÑOS	25
	MAS DE 3 AÑOS HASTA 6 AÑOS	50
	MAS DE 6 AÑOS HASTA 9 AÑOS	75
	MAS DE 9 AÑOS	100

El postulante deberá acreditar magister, diplomados y/o cursos en Salud Familiar, los cuales no serán acumulables, cada documento deberá presentarlo con una pequeña descripción y horas, que puedan ser congruentes para optar al cargo de Dirección del Departamento de Salud, totalizando un 20% de la postulación en el área de análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
AMBITO SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	NINGUNA	00
	CAPACITACIONES NIVEL BAJO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	DIPLOMADO ACREDITADO	75
	MAGISTER	100

El postulante deberá acreditar magister, diplomados y/o cursos en el ámbito de la Gestión de Calidad y Acreditación en Salud, los cuales no serán acumulables con el ítem anterior, cada documento deberá presentarlo con una pequeña descripción y horas, para optar al cargo de Dirección del Departamento de Salud, totalizando un 30% de la postulación en el área de análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
AMBITO GESTION DE CALIDAD Y ACREDITACION EN SALUD	NINGUNA	00
	CURSOS ACREDITADOS	50
	DIPLOMADO ACREDITADO	75
	MAGISTER	100



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

ANALISIS CURRICULAR	PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD COMO DIRECTIVO		
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA		
GESTION DE CALIDAD Y ACREDITACION		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,3 (30%) = _____

Por tanto, el 70% de la fase de entrevista personal se señalará en base a la siguiente tabla:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	
DIRECTOR (A) DE DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES		
DIRECTOR (A) DE LA SECRETARIA DE MUNICIPAL		
DIRECTOR (A) DE SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN		
JEFE (A) O ENCARGADO PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD		
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD ÑUBLE		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,7 (70%) = _____

SUMATORIA DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACION

DESCRIPCION	PUNTAJE	
ANALISIS CURRICULAR (30%)		
ENTREVISTA PERSONAL (70%)		%
TOTAL		